



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 154/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María Ruiz Gutiérrez, contra la empresa Confecciones Godet S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina, a 5 de diciembre de 2019.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- El presente procedimiento de ejecución se inició a instancia de Eva María Ruiz Gutiérrez, representada por el letrado don Rafael Gómez Álvarez, y como parte ejecutada la entidad Confecciones Godet S.L., siendo llamado a la presente ejecución el Fogasa.

Segundo.- En fecha 10 de octubre de 2019, se dictó Auto despachando ejecución para cubrir la cantidad de 4.132,88 euros de principal.

Tercero.- Así mismo, en igual fecha se dictó decreto acordando dar traslado a la parte ejecutante y a el Fogasa, toda vez, que en otra ejecución seguida en este Juzgado se decretó la insolvencia provisional de Confecciones Godet S.L., no habiéndose encontrado posteriormente otros bienes susceptibles de traba, sin que conste a la vista del traslado indicado en este antecedente de hecho que se haya presentado escrito alguno por las partes interesadas instando lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria o designando en su caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

#### **Fundamentos de derecho**

Único.- Disponen los artículos 250 y 276 de la L.J.S., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Letrado de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Confecciones Godet S.L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 4.132,88 euros de principal, siendo ejecutante en la presente ejecución Eva María Ruiz Gutiérrez.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Godet S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el talón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 5 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-65